

R-DNAT-2021-0903
SALTA, 18 de octubre de 2021
Expediente N° SO 19.250/2021

VISTO

La Resolución N° SO-284/2021, relacionada por el redictado de la asignatura Matemática de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada resolución la Directora de la Sede Regional Orán autorizó el redictado de la asignatura durante el 2do. Cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Que la resolución R-CDNAT-2018-0556 indica el reconocimiento a los docentes que participen del redictado mediante resolución de Decanato.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

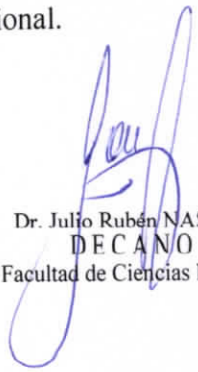
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° SO-284/2021, mediante la cual se autoriza el redictado de la asignatura Matemática - durante el 2do. Cuatrimestre del presente período lectivo - de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Sede Regional Orán, la cual estuvo a cargo de la Prof. Edith Marcela Chorolque

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a la Prof. Chorolque, Dpto. Alumnos de Sede Orán y Sede Central, Escuela de Ciencias Naturales, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a Dirección Gral. Administrativa Académica a sus efectos. Cumplido, gírense las actuaciones a la citada Sede Regional.

aim


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales